

# Confianza energética

Cualquier decisión regulatoria del presidente Petro debe responder a criterios técnicos y garantizar la certidumbre y la seguridad energética.

A finales de la semana pasada el sector eléctrico del país recibió una doble noticia agríndice. Por un lado, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) anunció una nueva subasta para expandir la capacidad de energía del país con miras a evitar un racionamiento en cuatro años. Por el otro, no obstante los llamados de gremios, empresas y 15 exministros de Minas, el Gobierno publicó el decreto 0227, que otorga al presidente Gustavo Petro las funciones de la Creg y de la Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA).

Hace pocas semanas se cumplieron 30 años del fin del colapso eléctrico de 343 días que, entre 1992 y 1993, regresó a Colombia a iluminarse con velas. En momentos de incertidumbre regulatoria, confusión en la transición energética e inestabilidad para las inversiones, no sobra recordar las lecciones cruciales que dejó el apagón. Una de las más importantes fue el diseño de una institucionalidad -que incluye la Creg y la entrada de empresas privadas- que ha impedido en tres décadas que las luces vuelvan a apagarse en el país.

Precisamente ese fue el sentido del mensaje de alerta de los 15 exjefes de la cartera energética de los últimos 31 años: “El patrimonio institucional del sector eléctrico colombiano no pertenece a un gobierno en particular. Ha sido construido durante décadas por centenares de funcionarios públicos”. Ese activo es el que el presidente Petro, ahora investido de funciones regulatorias, debe no solo respetar sino también sostener.

Más allá de las dudas jurídicas en torno al decreto y de su grave impacto en los inversionistas del sector, cualquier decisión del primer

mandatario en estos tres meses tiene que responder a criterios y razones técnicas. Por ejemplo, los esfuerzos para reducir las tarifas de los servicios públicos no pueden estructurarse alrededor de afanes políticos, sino en torno a metodologías que integren costos, factores operativos y racionalidad económica. Así lo advirtió la Creg: “Una intervención de tarifas por fuera del esquema creado desde 1994 con certeza afectará las obligaciones de prestación del servicio y modificará intrínsecamente las condiciones de remuneración”.

Por otro lado, el anuncio de la comisión regulatoria sobre la subasta de obligaciones de energía firme -la que se genera en las condiciones más críticas del sistema- envía una señal positiva a los actores del sector eléctrico. La Creg, al buscar aumentar la capacidad de generación energética, tiene en su mira reducir el riesgo de racionamiento hacia 2027 y 2028. Según la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme), el consumo de electricidad en Colombia aumentará un promedio anual de 2,4 por ciento. Esta decisión del regulador apunta en la dirección

adecuada y necesaria de garantizar la confiabilidad en el suministro y derivará en billonarias inversiones privadas.

Los caminos tanto de corto plazo -la inconveniente intervención presidencial en la regulación por tres meses- como de largo plazo -las vitales señales al sector para asegurar el servicio- deben surgir de consensos dentro de esta institucionalidad que por 30 años ha mantenido las luces prendidas.



Los caminos de corto o largo plazo deben surgir de consensos dentro de la institucionalidad, que por 30 años ha mantenido las luces prendidas.